

**Asociación de Padres de Alumnos
Colegio Nuestra Señora de Loreto
C/ Salamanca, 55
46005 VALENCIA**

Valencia, 4 de mayo de 2009

Estimados padres:

Adjunto os remitimos la ficha de inscripción en esta Asociación correspondiente al próximo curso **2009/2010**, con el ruego de que se indique como solicitante el padre, madre o tutor que vaya a ser titular del servicio de asistencia escolar, haciendo constar los hijos **que serán alumnos del Colegio el próximo curso** y, por favor, no escribáis en ningún apartado..."el mismo"... ya que necesitamos que esté todo debidamente cumplimentado.

Para conocimiento de todos los asociados os informamos que, según decisión aprobada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2008, las cuotas anuales de la Asociación para el curso 2009/2010 son las siguientes (se mantienen las del curso actual):

Por un hijo/a	53 €
Por dos hijos/as	75 €
Por tres o más hijos/as	97 €

El pago de esta cuota anual de inscripción como socio se efectuará **preferentemente por Banco, cargándose en cuenta durante el mes de julio o la primera semana de agosto de 2009** o por transferencia a la cuenta del APA (rogamos encarecidamente que en este caso adjuntéis con la solicitud una copia del justificante de la transferencia para facilitar la identificación del pago).

El plazo máximo de entrega en el Colegio de la ficha de inscripción, será el día 31 de mayo de 2009.

Al dorso adjuntamos un resumen de las actividades y servicios que os ofrece la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio de Ntra. Sra. de Loreto.

LA JUNTA DIRECTIVA

(Ver al dorso)

ACTIVIDADES Y SERVICIOS OFRECIDOS

En esta época del año en la que se solicita vuestra inclusión en la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio, hemos creído conveniente adjuntaros la presente nota para informaros acerca de la forma en qué se utilizan los fondos que aportáis mediante la cuota anual.

1- **Pago de los gastos totales del puesto escolar** en el Colegio de cualquier alumno/a, en caso de **fallecimiento del titular** asociado (padre, madre o tutor) hasta la finalización de los estudios del alumno/a (actualmente hasta 2º de Bachillerato), tal y como se regula en los Estatutos y en el Reglamento del Servicio de Asistencia Escolar.

2- Dentro de los fines de la Asociación está el **participar y colaborar en la tarea educativa y formativa del Colegio**; defender los derechos de la familia y, en concreto, de los padres en lo que concierne a la formación y educación de sus hijos y, por último, cooperar con el resto de la comunidad educativa en orden al cumplimiento de sus fines, desde el respeto a su proyecto educativo e ideario. **Transmitimos** al colegio **las inquietudes de los padres** e intentamos que se resuelvan.

3- Por acuerdo de la Junta Directiva, el APA ha establecido con carácter permanente **subvenciones para actividades complementarias** en los siguientes **cursos**: 1º y 3º de Educación Infantil, 2º, 4º y 6º de Primaria, 2º y 4º de ESO, y 2º de Bachillerato. Organizamos el Viaje de Fin de Curso de 4º ESO y la Cena de Entrega de Orlas de 2º de Bachiller.

Salvo en el caso de los alumnos de 1º de Educación Infantil, será condición necesaria para recibir dicha subvención haber satisfecho la cuota de asociado durante dos años consecutivos.

4- En orden a potenciar la **Fiesta del Colegio**, el APA, subvenciona determinadas actividades necesarias para dar brillantez a la celebración.

5- El APA, convoca anualmente durante las navidades un **concurso de tarjetas navideñas** con entrega de medallas a partir de 3º de Educación Infantil; y de regalos para los niños/as de otros niveles.

6- La **Falla del Colegio**, para su realización, recibe una ayuda económica.

7- Ayuda económica para la organización y buen funcionamiento de la **Escuela de Padres**, y de las convivencias de Navidad (en el Colegio) y de fin de curso (en Buñol), actividades muy bien valoradas y de las que **os podéis beneficiar todos**.

8- Otros gastos a señalar son: las cuotas a satisfacer a la **Federación de APA**, inscripción a reuniones o conferencias de formación promovidas por la Federación y los gastos de funcionamiento propios de cualquier asociación sin ánimo de lucro.

9- **Subvención** de cualquier otra actividad que la Junta Directiva o la Asamblea de socios estime oportuna, bien a propuesta propia o a propuesta del titular del centro y que revierta en **beneficio de los alumnos/as** de nuestro Colegio. Por ejemplo, en cursos anteriores se colaboró en la financiación de actividades deportivas extraescolares realizadas por los alumnos en el colegio, mediante el pago de gastos extraordinarios (mejora iluminación en pistas, marcador deportivo, proyecto instalación WIFI, etc.)